



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

14 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 176

VISTO: El Expte. N° 12.752-M17-L-15, mediante el cual Sr. Gerente Adm. y Finanzas de la firma **La Gaceta S.A.** solicita el pago de la Factura B N° 0045-00007869 de fecha 15/08/2015, por el importe de \$23.707,53 (pesos veintitrés mil setecientos siete con cincuenta y tres centavos), emitida en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que además señala que se trata de la contratación de un aviso de texto, tipo notable de 21 cm. X 3 col. publicado en dicho diario el día 03/08/15 con la referencia "*Norte Grande HIDRICA – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Licitación Pública Internacional n° 04/15*";

Que agrega adjunto la citada Factura (fs. 02), Orden de Publicidad Interna (fs.04) y la página del diario La Gaceta en la que consta tal publicación (fs. 05);

Que a fs. 06 la entonces Secretaria de Prensa y Difusión informa que el servicio fue prestado en tiempo y forma y que corresponde a Publicidad Oficial;

Que a fs. 11 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el citado importe para el pago de la referida factura;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14 dictamina: "*...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial..."*", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo peticionado;

Que a fs. 08 y 17 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$23.707,53 (pesos veintitrés mil setecientos siete con cincuenta y tres centavos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$23.707,53 (pesos veintitrés mil setecientos siete con cincuenta y tres centavos), a favor de la firma **La Gaceta S.A.**, en concepto de pago de la Factura B N° 0045-00007869 de fecha 15/08/2015, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... **176**
DECRETO:

14 MAR 2016

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

MEC. <i>Mec</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA